



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Cecilia de las Mercedes Oñate Chamorro. /

ALGARROBO, 23 ABR 2019

DECRETO N° 1426 "A"

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018; Aprueba presupuesto para el año 2019, presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Ord. N° 060 de fecha 07.03.2019; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada.
7. Decreto Alcaldicio N° 0686 de fecha 14.03.2019; Aprueba el acuerdo N° 047 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 08 de fecha 13.03.2019.
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 11.04.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Cecilia de las Mercedes Oñate Chamorro.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 65 de fecha 07.03.2019.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 11 de Abril del 2019 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña **CECILIA DE LAS MERCEDES OÑATE CHAMORRO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para ejercer una Presentación Artística para ceremonia de "**Inicio del año Escolar**" de "**CHINCHINEROS**", el día 11 de Abril del año 2019.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por Presentación Artística de "**Chinchineros**" en el "**Inicio del año Escolar**", correspondiente al Presupuesto de Educación. La cantidad de \$ 166.667.- (ciento sesenta y



seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), equivalente a 01 presentación a realizarse el día 11 de Abril de 2019, menos el 10% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de actividades realizadas y certificado emitido por el Extraescolar del DAEM y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.

- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2019, Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, con aporte de los Fondos de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/cdf.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada (1)
- E°E° (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-1380
FECHA RECEPCIÓN: 22 ABR 2019
FECHA SALIDA: 23 ABR 2019
OBSERVACIÓN Nº

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

14 26 " 14

23 ABR 2019

